



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

107/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga la instalación de señalética informativa y direccional que permita identificar y localizar al "Centro Cultural Actuar", conforme a la factibilidad técnica, las condiciones de seguridad vial y la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en caso de determinar la imposibilidad técnica u operativa de proceder a la instalación prevista en el artículo precedente, autorice a la Asociación Civil Actuar a colocar la señalética informativa y direccional destinada a identificar y localizar al Centro Cultural Actuar, conforme a la factibilidad técnica, condiciones, características, ubicación y demás requisitos que determine el área municipal competente y de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **234** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia